RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO No.129 RAD 2022-00015-00

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

Mar 21/02/2023 11:51 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo
Respetados Señores Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada Cauca

Adjunto al presente recurso de reposición contra el Auto No.129 dictado en el proceso que detallo a continuación:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICADO: 2022-00015-00

Agradezco confirmar el recibido.

Atentamente,

Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com
Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

Remitente notificado con
Mailtrack

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. – E.S.P.
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICACION: 2022-00015-00

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÒN contra el Auto 129 de fecha 15 de febrero de 2023 notificado por estado del día 16 de Febrero de 2023 dentro del término de ley en los siguientes términos:

FUNDAMENTO JURIDICO

1. Su Honorable Despacho, por medio de Auto 129 del 15 de febrero de 2023 notificado en fecha 16 de febrero de 2023 *"RESUELVE" 1.- DECRETAR la terminación del presente proceso Ejecutivo de Única Instancia con Medidas Previas, seguido por GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP., mediante apoderada judicial, contra la señora NORAIDA LUCUMI ANGOLA, por DESISTIMIENTO TÁCITO, atendiendo las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.*

2. El auto No. 129 del 15 de Febrero de 2023, tiene su fundamento en el requerimiento que argumenta el juzgado se realizó mediante el Auto interlocutorio No.1422 del 21 de Noviembre de 2022, sin embargo, el citado auto fue notificado, pero no fue cargado en debida forma a la entidad demandante que la suscrita representa, como se puede evidenciar en el estado electrónico No.078, al cual se accedió por medio del micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial al momento de que se notificó el Auto No.129 del 15 de Febrero de 2023, donde decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito.

   Los Autos proferidos por el Despacho que se notifican el 22 de noviembre del 2022 se visualiza así:

- **Estado electrónico Nro. 078:** De la forma como son notificados los Autos por el Despacho de conocimiento.

ALES | INFORMACIÓN GENERAL | ATENCIÓN AL USUARIO | DE INTERÉS

FECHA	LISTA DE ESTADOS	RADICADO DE LOS PROCESOS QUE PASAN POR ESTADOS - CONTIENE AUTO EN PDF
21/11/22	078	VER PROVIDENCIAS/AUTOS NOTIFICADOS 2007-00204-00 2009-00079-00 2009-00106-00 2011-00142-00 2011-00203-00 2013-00058-00 2014-00060-00 2015-00127-00 2016-00022-00 2016-00247-00 2017-00022-00 2017-00079-00 2018-00089-00 2020-00060-00 2020-00103-00 2021-00144-00 2021-00198-00 2021-00209-00 2022-00015-00 2022-00016-00 2022-00038-00 2022-00045-00 2022-00062-00 2022-00138-00 2022-00149-00 2022-00200-00 2022-00218-00 2022-00231-00 2022-009

Cra 4 No.12-41 Ofc 604 Edf. Seguros Bolívar Tel.: (2) 8900620 - 8889022-8894939 Cali.
E-Mail: anacristinavelez@velezasesores.com

Vélez Asesores & Cia Ltda

Libertad y Orden

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA

ESTADO No. 078

AUTOS PROFERIDOS POR ESTE DESPACHO LOS CUALES SE NOTIFICAN HOY VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION DE LA ACTUACION	NO. CDO
EJECUTIVO	2007-00204-00	EDILMIRO UL VARGAS	NORMA JUDIC AMAYA FORY	21/11/2022	AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	1
EJECUTIVO	2009-00079-00	ANDINA MOTORS CAUCA SA	LEO MARY MINA DIAZ Y OTRO	21/11/2022	AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	1
EJECUTIVO	2009-00106-00	JORGE EDUARDO GARCES RESTRAPO	HECTOR FABIO ARRECHEA MONTAÑO	21/11/2022	AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	1
EJECUTIVO	2011-00142-00	ADRIANA GARCES RESTREPO	JOSE ANTONIO SERRANO	21/11/2022	AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	1
EJECUTIVO	2011-00203-00	JORGE EDUARDO GARCES RESTRAPO	LUIS ALFONSO HERRERA LARRAHONDO	21/11/2022	AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	1
EJECUTIVO	2013-00058-00	CARLOS AIMER PERNIA FILIGRAMA	MIGUEL ANDRES GOMEZ ARARAT	21/11/2022	AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	1
EJECUTIVO	2014-00060-00	BANCO POPULAR SA	MARIA DEL SOCORRO LLANTEN RAMIREZ	21/11/2022	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO INFORME	1
EJECUTIVO	2015-00127-00	FONDO NACIONALL DEL AHORRO	JHON JAIRO MARULANDA ESTUPIÑAÑ	21/11/2022	AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	1
EJECUTIVO	2016-00022-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	UBER ANTONIO IMBACHI BOLAÑOS	21/11/2022	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER	1
EJECUTIVO	2016-00247-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	MADELAINE MORENO CAICEDO	21/11/2022	AUTO ACPETA RENUNCIA PODER	1
EJECUTIVO	2017-00022-00	COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE	ANGELICA BALANTA ARAGON	21/11/2022	AUTO DEJA SIN EFECTOS UNA PROVIDENCIA Y REQUIERE	1
MONITORIO	2017-00079-00	FERRETERIA BARBOSA SAS	JOSE IRNE CASTILLO Y OTROS	21/11/2022	AUTO DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	1
EJECUTIVO	2018-00089-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	TULIO NEL NARVAEZ MURCIA	21/11/2022	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER	1
EJECUTIVO	2020-00060-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	GINA PAOLA RAMOS MARTINEZ	21/11/2022	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER	1
EJECUTIVO	2020-00103-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ADOLFO LEON GONZALEZ LERMA	21/11/2022	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER	1
EJECUTIVO	2021-00144-00	GASES DE OCCIDENTE	MARIA CIRCUNSICION DIAZ MONTAÑO	21/11/2022	AUTO DECLARA DE OFICIO NULIDAD Y ORDENA UN REQUERIMIENTO	1
EJECUTIVO	2021-00198-00	ALEXANDER BALANTA MACHADO	JOSE MANUEL SERNA CARO	21/11/2022	AUTO NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE	1
EJECUTIVO	2021-00209-00	BAYPORT COLOMBIA SA	VICTOR RESTREPO	21/11/2022	AUTO ORDENA UN REQUERIMIENTO	1
EJECUTIVO	2022-00015-00	GASES DE OCCIDENTE	NORAIDA LUCUMI ANGOLA	21/11/2022	AUTO REQUIERE REALIZAR NUEVAMENTE NOTIFICACION PERSONAL	1
EJECUTIVO	2022-00016-00	GASES DE OCCIDENTE	DIEGO BARONA MOLINA	21/11/2022	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	1
VERBAL DE PRESCRIPCION	2022-00038-00	YOMAIRA HERRERA GOMEZ	SUZAN SORAYA SALAZAR PERALTA	21/11/2022	AUTO DEJA SIN EFECTOS UNA PROVIDENCIA Y DESIGNA CURADOR	1
EJECUTIVO	2022-00045-00	CECILIA PILAR VILLAFAÑEZ	UNIDAS SA EN LIQUIDACION	21/11/2022	AUTO DESIGNA CURADOR AD-LITEM	1
EJECUTIVO	2022-00062-00	GASES DE OCCIDENTE	YURI HANEY LOPEZ	21/11/2022	AUTO REQUIERE	1
EJECUTIVO	2022-00138-00	RAFAEL ALBERTO LOPEZ VASAUEZ	NASMILLY NOGALES CURREA	21/11/2022	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO	1
EJECUTIVO	2022-00149-00	BANCO CAJA SOCIAL	LUZ HERMENCIA CORTES CORTES	21/11/2022	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	1

- Se observa que fue publicado el Auto anterior con radicación 2021-00209 y posteriormente a este el Auto con radicación 2022-00016, por lo queda evidenciado que el Auto 1422 Solicitado con radicación (2022-00015) no fue cargado.

20 / 67

n modo de solo lectura para evitar que se modifique.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VICTOR RESTREPO
RADICACION: 2021-00209-00

PREVENGASE que de conformidad con lo dispuesto en los articulos 44 y 593 Parágrafo Segundo del Código General del Proceso, deben dar cumplimiento a lo allí establecido. Se informa que al tenor de lo dispuesto en el numeral Parágrafo 2o del articulo 593 del Código General del Proceso, la inobservancia de la orden impartida por el Juez, en todos los casos previstos en este articulo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios minimos mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

Elaboro JE.

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: [illegible]

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.
DEMANDADO: DIEGO BARONA MOLINA
RADICACION: 2022-00016-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 21 NOV 2022

Siendo así las cosas, se determina que el auto notificado en fecha 22 de noviembre de 2022 que se enuncia en la parte motiva donde el juzgado argumenta que se requirió a la parte demandante no fue cargado en debida forma, teniendo en cuenta que micrositio de la rama judicial no existe auto con las partes del proceso; razón por la cual, la suscrita no pudo dar cumplimiento a la carga procesal que se le requería.

Al respecto, estipula nuestro Código General del Proceso: Articulo 133 Núm. 8 párrafo 2 "Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código".

De igual manera nuestra Constitución Política en su Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (…). Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Sin embargo, las diligencias posteriores a la notificación del Auto de fecha del 21 de noviembre del 2022, la parte demandante si se han realizado conforme las solicitudes que se adjuntan con este escrito.

A. En Fecha 06 de octubre del 2022, a las 8:30 am, se radico memorial aportando constancias de notificación y se solicita a su señoría realice la notificación por parte de un empleado del despacho, debido a que es una zona de alto riesgo.

B. En fecha se notifica estado electrónico No.078, sin embargo, no fue cargado en el micrositio de la Rama Judicial.

C. En fecha 23 de noviembre del 2022, a las 04:38 pm se solicita al despacho compartir el auto que requiere dentro del proceso, debido a que los estados electrónicos del despacho el expediente tiene calidad de reservado.

D. En Fecha 24 de noviembre del 2022, a las 04:18 pm el Despacho comparte 11Auto que ordena requerir de fecha del 22 de junio 2022, auto que no corresponde al solicitando.

E. En Fecha 25 de Noviembre del 2022, a las 09:25 am se le informa al Despacho que el Auto Compartido no corresponde.

F. En Fecha 28 de noviembre del 2022, a las 10:29 am se solicita nuevamente al despacho comparta auto que requiere dentro del proceso, teniendo en cuenta que en los estados electrónicos del despacho el expediente tiene calidad de reservado y el día 24 de noviembre 2022, me compartieron una providencia notificada en otra fecha.

G. En fecha 06 Diciembre del 2022, a las 11:26 am se solicitó respetuosamente compartir el auto notificado el 22 de noviembre del 2022, el cual no se ha podido visualizar y a pesar del envió de varios correos, su honorable despacho hasta la fecha no me ha compartido lo solicitado, en vista de esta situación el día 05 de diciembre del 2022 me dirigí a las instalaciones del palacio de justicia de puerto tejada, donde el guarda de seguridad de apellido Rodríguez me informo que el Despacho estaba en remodelación y que no tenía fecha para apertura, además se visualizó en la cartelera un correo electrónico, el cual coincide con el que he

enviado las peticiones, debido a lo anterior se solicito encarecidamente compartir auto, y/o brindar la posibilidad de un numero telefónico con el cual se pueda comunicar con un funcionario del despacho.

H. En fecha 09 de diciembre del 2022, a las 10:42 am se envía nuevamente el correo solicitando compartir auto de fecha del 22 de noviembre del 2022.

I. En fecha 09 de diciembre del 2022, a las 03:12 pm El Despacho informa a través de un correo electrónico que, por causa del cierre del despacho por adecuaciones locativas, algunos documentos quedaron solamente en físico, razón por la cual en este momento no pueden suministrar esta información dado que el documento no se encuentra digitalmente, ofrecen excusas e informan que en la próxima semana estarían nuevamente en la oficina y daría respuestas.

J. En fecha 15 de diciembre del 2022, a las 08:03 am se envió correo al Despacho manifestando que, de acuerdo con la respuesta anterior, se solicita que no corran términos del requerimiento en referencia.

K. En fecha 14 de febrero del 2023, a las 9:05 am se solicita nuevamente al Despacho compartir auto notificado el 22 de noviembre de 2023.

Como puede evidenciar su señoría la suscrita ha sido diligente en intentar de que su Honorable Despacho me comparta el Auto Nro. 1422 de fecha 21 de noviembre 2022, como se reitera a lo largo de este escrito fue notificado mas no cargado en el micrositio de Juzgado para que la parte requerida diera cumplimiento a lo que ordenaba su Señoría.

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

1. Reponer para revocar el Auto No.129 del 15 de febrero de 2023, que decreta la terminación del proceso ejecutivo singular adelantado por Gases de Occidente S.A. E.S.P., en contra de Noraida Lucumi Angola.

2. Se declare nula las actuaciones posteriores que se deprendieron de dicha notificación.

3. Notificar en debida forma y cargar al Micrositio el Auto Nro. 1422 de fecha 21 de noviembre del 2022.

PRUEBAS

Anexo:

1. Téngase como prueba pantallazos enunciados en el escrito numeral 2. Del fundamento jurídico (**Estado electrónico No.078**).
2. Correo de fecha 06 de octubre del 2022, donde se radico memorial aportando constancias de notificación.
3. Correo de fecha 23 de noviembre del 2022, se solicita al despacho compartir el auto de fecha 21 de noviembre del 2022.
4. Correo de Fecha 24 de noviembre del 2022, el Despacho comparte 11Auto que ordena requerir de fecha del 22 de junio 2022, auto que no corresponde al solicitando.
5. En Fecha 25 de Noviembre del 2022, a las 09:25 am se le informa al Despacho que el Auto Compartido no corresponde.
6. Correo de Fecha 28 de noviembre del 2022, se solicita nuevamente al despacho comparta auto que requiere dentro del proceso.
7. Correo de fecha 06 diciembre del 2022, se solicitó respetuosamente compartir el auto notificado el 22 de noviembre del 2022.
8. Correo de fecha 09 de diciembre del 2022, se envía nuevamente el correo solicitando compartir auto de fecha del 22 de noviembre del 2022.
9. Correo de fecha 09 de diciembre del 2022, donde el Despacho informa a través de un correo electrónico que, por causa del cierre del despacho por adecuaciones locativas.
10. Correo de fecha 15 de diciembre del 2022, se envió correo al Despacho manifestando que, de acuerdo con la respuesta anterior, se solicita que no corran términos del requerimiento en referencia.
11. Correo de fecha 14 de febrero del 2023, donde se solicita nuevamente al Despacho compartir auto notificado el 22 de noviembre de 2023

El recurso queda debidamente sustentado.

Del señor Juez,

Atentamente,

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
C.C. No. 31.885.918 de Cali.
T.P. No. 47.123

Gmail

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

MEMORIAL APORTA NOTIFICACION Y SOLICITUD AL DESPACHO - PROCESO EJECUTIVO - RAD.: 2022-00015-00

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com> 6 de octubre de 2022, 8:30
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Honorable Juzgado Primero Civil Municipal de Puerto Tejada,

Por medio del presente, radicó memorial aportando constancias de notificación y se solicita a su Señoría realice la notificación por parte de un empleado del honorable Despacho, lo anterior en el proceso que detallo a continuación:

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A ESP
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICADO: 2022-00015-00

Favor confirmar recibido de este correo,

Atentamente,

Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com
Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

Remitente notificado con
Mailtrack

2022-10-05 MEMORIAL APORTANDO CONSTANCIAS DE NOTIFICACION Y SOL NOTIFICAR AL JUZGADO - NLA.pdf
551K

Señor (a):
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A ES
PDEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICADO: **2022-00015-00**

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No.31.885.918 de Cali, Tarjeta Profesional No.47.123 y correo electrónico registrado ante el SIRNA – anacristinavelez@velezasesores.com, por medio del presente escrito y en atención al Auto No.986 del 01 septiembre de 2022, informo los trámites realizados para la notificación del demandado del proceso en referencia nuevamente por medio de una empresa de correos distinta, en la dirección que se manifestó en memoriales anteriores y aporto constancias correspondientes:

NORAIDA LUCUMI ANGOLA

- Constancia de la empresa de correos **EL LIBERTADOR**, identificado con la guía No. **1210347** con el respectivo cotejo, donde manifiesta que el (la) demandado(a); **NORAIDA LUCUMI ANGOLA** dentro del proceso de la referencia, en fecha 12 de septiembre de 2022, genera constancia de que **NO** recibió la notificación personal de que trata el Art.291 del C.G.P., a la dirección **CALLE 20 # 13 – 04 BARRIO EL HIPODROMO** teniendo en cuenta que se genera la observación: **"*ZONA DE RIESGO DIFICIL ACCESO POR ALTA PRESENCIA DE DELINCUENCIA COMUN 28/LP*".**

Ante la negativa de realizar el trámite de la notificación por parte de las distintas empresas de mensajería, la suscrita solicito ante la Alcaldía del Municipal de Puerto Tejada certificado de riesgo respecto de la locación donde se está intentando adelantar la notificación, el cual se adjunta, donde se informa que la ubicación no hace parte de las zonas de alto riesgo mitigable del municipio.
En consecuencia y teniendo en cuenta que desconozco otra dirección adicional para adelantar la notificación, de conformidad con el "***Parágrafo primero***." del Art.291 del C.G.P. solicito a su Señoría respetuosamente, adelantar la notificación a la dirección **CALLE 20 # 13 – 04 BARRIO EL HIPODROMO** del municipio de Puerto Tejada – Valle del Cauca, por parte de un empleado del Juzgado, toda vez que no existe empresa de mensajería que acceda a realizar la notificación en virtud del factor de alta criminalidad según las observaciones de las constancias aportadas al expediente.

Anexos:
- Constancia de la empresa de correos **EL LIBERTADOR**, identificado con la guía No. **1210347**
- Certificado de riesgo respecto de la locación donde se está intentando adelantar la notificación, expedido por la Alcaldía del Municipal de Puerto Tejada

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
C.C. No. 31.885.918
T.P.. No. 47.123. del C.S.J
Correo electrónico registrado – SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

EL LIBERTADOR

Guía N° 1210347

Sr.

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL PUERTO DE TEJADA (CAUCA)
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envio del COMUNICADO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO NORAIDA LUCUMI ANGOLA

DIRECCIÓN CL 20 # 13 - 04 B/ EL HIPOFROMO

CIUDAD PUERTO TEJADA **RESULTADO:** OTRO ¿CUÁL?

N° DE PROCESO 2022-015

FECHA DE INGRESO 2022/09/12

FECHA DE ENTREGA 2022/09/12

Observaciones

ZONA DE RIESGO DIFICIL ACCESO
ALTA PRESENCIA DE DELINCUENCIA COMUN
28/LP

FREDDY CERON MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

VELEZ ASESORES Y CIA LTDA .

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA
j01cmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 12 #11 – 60
TELEFONO: 8282108

COMUNICACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(ART. 291 C.G.P)

Santiago de Cali, 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Señor(a)
NORAIDA LUCUMI ANGOLA
CL 20 # 13 – 04
BARRIO: EL HIPODROMO
PUERTO TEJADA, CAUCA

RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIAS		
2022 – 015	**EJECUTIVO SINGULAR**	**04 23**	**02 02**	**2022 2022**

DEMANDANTE	DEMANDADO (A)
GASES DE OCCIDENTE S.A E.S. P	**NORAIDA LUCUMI ANGOLA**

De conformidad con los Autos de fecha 04 – 02 – 2022 y 23 – 02 – 2022 le informo que cuenta con (5) días para comunicarse con el despacho con el fin de notificarle las providencias proferidas en el indicado proceso, de igual manera cuenta con (5) días para cancelar y/o con (10) días para proponer excepciones.

Se advierte que el demandado que podrá comparecer a) de manera electrónica, enviando un correo electrónico a la cuenta j01palptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer el proceso; b) de no poder comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma física, en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00m y de 1:00 pm – 5:00 pm. De no comparecer por ninguno de los anteriores medios se procederá a la notificación por aviso.

SE ADVIERTE, la atención al ciudadano es principalmente virtual correo electrónico

j01cmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

EMPLEADO RESPONSABLE	**PARTE INTERESADA**
Nombre(s) y Apellidos	ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO Nombre(s) y Apellidos
	anacristinavelez@velezasesores.com Correo electrónico
No. Cedula de Ciudadanía	C.C. No. 31.885.918 de Cali. No. Cedula de Ciudadanía
Firma	Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este Formato, no se requiere la firma del empleado responsable

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA
j01cmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 12 #11 - 60
TELEFONO: 8282108

COMUNICACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(ART. 291 C.G.P)

Santiago de Cali, 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Señor(a)
NORAIDA LUCUMI ANGOLA
CL 20 # 13 – 04
BARRIO: EL HIPODROMO
PUERTO TEJADA, CAUCA

RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIAS		
2022 – 015	**EJECUTIVO SINGULAR**	**04** **23**	**02** **02**	**2022** **2022**

DEMANDANTE	DEMANDADO (A)
GASES DE OCCIDENTE S.A E.S. P	**NORAIDA LUCUMI ANGOLA**

De conformidad con los Autos de fecha 04 – 02 – 2022 y 23 – 02 – 2022 le informo que cuenta con (5) días para comunicarse con el despacho con el fin de notificarle las providencias proferidas en el indicado proceso, de igual manera cuenta con (5) días para cancelar y/o con (10) días para proponer excepciones.

Se advierte que el demandado que podrá comparecer a) de manera electrónica, enviando un correo electrónico a la cuenta j01palptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando su intención de conocer el proceso; b) de no poder comparecer electrónicamente, podrá hacerlo de forma física, en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00m y de 1:00 pm – 5:00 pm. De no comparecer por ninguno de los anteriores medios se procederá a la notificación por aviso.

SE ADVIERTE, la atención al ciudadano es principalmente virtual correo electrónico

j01cmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

EMPLEADO RESPONSABLE	**PARTE INTERESADA**
Nombre(s) y Apellidos	ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO Nombre(s) y Apellidos
	anacristinavelez@velezasesores.com Correo electrónico
No. Cedula de Ciudadanía	C.C. No. 31.885.918 de Cali No. Cedula de Ciudadanía
Firma	Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este Formato, no se requiere la firma del empleado responsable

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Banco de Occidente Formato de Recaudo en Línea

Ciudad	Día 16	Mes 09	Año 22
Cta. o Producto: 0 9 7 0 0 0 0 3 8	Código de Recaudo		

Nombre de cuenta o beneficiario: Municipio puerto tejada.

Valor Efectivo: 11806

Valor Cheque:

Valor total: 11.806

Información de los cheques		
Cod. Banco	No. Cta. del Cheque	Valor
1		$
2		$
3		$
4		$

Número de cheques

Facturas/Otras Referencias	Valor
Total	

Nombre del Pagador: Ana Cristina Velez Criollo

Referencia 1 o Nit/CC: 31885918

Referencia 2: Certificado zona Roja.

Teléfono

FTP-SER-011 Ver Instrucciones al Respaldo Mod Abr 2018

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS NIT 900 156.826-1 BANCO

Banco de Occidente Formato de Recaudo en Línea

BCO.OCC * 68365 540 11:16:38 2022/09/16
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
23645525 * ******0038 ****** NC
OFI 010 11,806.00 D
11,806.00 EF
0.00 CH
******
Referencia1 : 31885918
Referencia2 : CERTIFICADOZONAROJA
NORMAL

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011 CLIENTE Mod Abr 2018

Instrucciones de Diligenciamiento

- Nombre Cta. O Beneficiario: Escriba el nombre de la Empresa a la cual se le efectúa el pago.
- Código de Recaudo: Escriba el Código del Recaudo al cual le realizará el pago.
- Cód. Bco. - No. Cta. Del Cheque - Valor: Se debe relacionar para cada Cheque el Código del Banco al cual pertenece el número de la cuenta y el valor respectivo.
- Nombre del Pagador: Nombre de la Persona que realiza el pago.
- Referencia 1 o Nit/CC: Número de identificación del Pagador.
- Referencia 2: Número telefónico del Pagador.
- Teléfono: Número telefónico del Pagador.
- Número de Cheques: Se debe indicar la cantidad de cheques.
- Cta. o Producto: Escriba el número de la cuenta corriente o de ahorros o producto.
- Total Efectivo: Escriba el valor consignado en efectivo.
- Total Cheques: Escriba el valor total consignado en cheques.
- Total Consignación: Escriba el valor total de la consignación.
- Facturas / Otras Referencias - Valor: Relacionar uno a uno los numeros de las Facturas / Otras Referencias que identifiquen los pagos que se están efectuando con su respectivo valor.
- Total: Valor total de las Facturas / Otras Referencias pagadas (Debe coincidir con el total de la consignación).

BDO.OCC # 68365 540 11:16:38 2022/09/16
MANICIPIO DE PUERTO TEJADA
23645525 # XXXXXX0038 ***** NC
OFI 010 11,806.00 D
11,806.00 EF
0.00 CH
*****
Referencia1 : 31885918
Referencia2 : CERTIFICADOZONAROJA
"COPIA" Normal

Espacio para Timbre

Estado: Controlado	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA GESTION DE INFRAESTRUCTURA PLANEACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO	CODIGO:SGC 02
		VERSION 1
	CERTIFICADO	PAGINA 1 DE 1
		Decreto No. 0165-15 DIC 2015 Documento: Actualizado T.R.D 140.80.04-131

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA

C E R T I F I C A

Que el predio, ubicado en la calle 20 No. 13 – 04 del barrio El Hipódromo identificado con matrícula inmobiliaria No. 130-17347, jurisdicción del Municipio de Puerto Tejada Cauca, *NO se encuentra en:*

- Zona de Alto Riesgo no mitigable
- Zona de reserva de Protección del Río de infraestructuras básicas de nivel Nacional, Regional o Municipal.
- Zona de Cantera
- De redes de alta tensión
- Redes hidráulicas
- Rellenos sanitarios o botaderos
- Batallones o campos de mina antipersonales
- Vías de alto tráfico, cerramiento y protocolo de manejo de riesgos y de accidentes.

Para constancia se firma la presente, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ING. ITALO CARABLI BALANTA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Revisó: Uzziel Carabali /Elaboró: Miller Leys Ruiz

Gmail Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

SOLICITUD AUTO RAD: 2022-015

3 mensajes

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com> 23 de noviembre de 2022, 16:38
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Por medio del presente solicito respetuosamente me comparta auto que requiere dentro del proceso que detallo a continuación:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICADO: 2022-015
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22/11/2022

Lo anterior teniendo en cuenta que en los estados electrónicos del despacho el expediente tiene calidad de reservado,

Muchas gracias.

Atentamente,

Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com
Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada 24 de noviembre de 2022, 16:18
<jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

Buenas tardes,

Adjunto lo solicitado

Por favor confirmar recibido, por este medio.

Atentamente,

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 20 No. 21- 64
Tel. 8282108

Puerto Tejada - Cauca

La radicación de solicitudes, demandas y memoriales en formato PDF (en un solo archivo) a través de la cuenta oficial del Juzgado, en el horario de LUNES a VIERNES de 8:00 am a 12 del medio día y de 1:00 pm a 5:00 pm, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO CSJCAUA20-121 de 15 de octubre de 2020.

Tenga en cuenta que para los efectos previamente mencionados y en la contabilización de términos, los memoriales que ingresen al buzón después de las 5:00 pm, se entenderán presentados al día hábil siguiente.

De: Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>
Enviado: miércoles, 23 de noviembre de 2022 4:38 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD AUTO RAD: 2022-015

[El texto citado está oculto]

---

11 AutoOrdenaRequerir.pdf
71K

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com> 25 de noviembre de 2022, 9:25
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, le informo que el auto remitido no corresponde al solicitado, agradezco por favor compartir la providencia notificada el 22 de noviembre del 2022,

Gracias por su atención.

Atentamente,

Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com

Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

[El texto citado está oculto]

Gmail Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

URGENTE SOLICITUD AUTO RAD: 2022-015

1 mensaje

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com> 28 de noviembre de 2022, 10:29
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito respetuosamente me comparta auto que requiere dentro del proceso que detallo a continuación:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICADO: 2022-015
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22/11/2022

Lo anterior teniendo en cuenta que en los estados electrónicos del despacho el expediente tiene calidad de reservado y el día 24 de noviembre me compartieron una providencia notificada en otra fecha.

Muchas gracias.

Atentamente,

Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com
Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

Gmail Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

URGENTE SOLICITUD AUTO RAD: 2022-015

1 mensaje

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com> 6 de diciembre de 2022, 11:26
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente le solicito respetuosamente compartir el auto notificado el 22 de noviembre del 2022, el cual no se ha podido visualizar y a pesar del envío de varios correos, su Honorable Despacho hasta la fecha no me ha compartido lo solicitado.

En vista de esta situacion el dia de ayer 05 de Diciembre me dirigí a las instalaciones del palacio de justicia de Puerto Tejada, donde el guarda de seguridad de apellido Rodriguez me informo que el Despacho estaba en remodelación y que no tenían fecha para apertura, además se visualizó en la cartelera un correo electrónico, el cual coincide con el que he enviado mis peticiones.

Por lo anterior le solicito encarecidamente compartir el auto que he mencionado en este correo y brindar la posibilidad de un número telefónico con el cual me pueda comunicar con un funcionario del Despacho.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICADO: 2022-015
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22/11/2022

Por favor confirmar recibido,muchas gracias.

Atentamente,

Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com
Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

URGENTE SOLICITUD AUTO RAD: 2022-015

6 mensajes

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com> 9 de diciembre de 2022, 10:42
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente le solicito respetuosamente compartir el auto notificado el 22 de noviembre del 2022, el cual no se ha podido visualizar y a pesar del envío de varios correos, su Honorable Despacho hasta la fecha no me ha compartido lo solicitado.

En vista de esta situación el día 05 de Diciembre me dirigí a las instalaciones del palacio de justicia de Puerto Tejada, donde el guarda de seguridad de apellido Rodriguez me informo que el Despacho estaba en remodelación y que no tenían fecha para apertura, además se visualizó en la cartelera un correo electrónico, el cual coincide con el que he enviado mis peticiones.

Por lo anterior le solicito encarecidamente compartir el auto que he mencionado en este correo y brindar la posibilidad de un número telefónico con el cual me pueda comunicar con un funcionario del Despacho.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICADO: 2022-015
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22/11/2022

Por favor confirmar recibido,muchas gracias.

Atentamente,

Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com
Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co> 9 de diciembre de 2022, 15:12
Para: Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

Buenas tardes,

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que, por causa del cierre del Despacho por adecuaciones locativas, algunos documentos quedaron solamente en físico, razón por la cual en este momento no le podemos suministrar esta información dado que el documento no se encuentra digitalmente, ofrecemos excusas e informamos que la próxima semana si no hay ningún inconveniente, estaríamos nuevamente en la oficina y le daríamos respuesta.

Por favor confirmar recibido, por este medio.

Atentamente,

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 20 No. 21- 64
Tel. 8282108
Puerto Tejada - Cauca

La radicación de solicitudes, demandas y memoriales en formato PDF (en un solo archivo) a través de la cuenta oficial del Juzgado, en el horario de LUNES a VIERNES de 8:00 am a 12 del medio día y

Gmail Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

URGENTE SOLICITUD AUTO RAD: 2022-015

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com> 15 de diciembre de 2022, 8:03
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Entendemos lo manifestado en el correo anterior, sin embargo le solicito que no corran términos del requerimiento en referencia.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com

Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

Remitente notificado con
Mailtrack

[El texto citado está oculto]

Gmail Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

URGENTE SOLICITUD AUTO RAD: 2022-015

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com> 14 de febrero de 2023, 9:05
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente le solicito respetuosamente compartir el auto notificado el 22 de noviembre del 2022, el cual no se ha podido visualizar y a pesar del envío de varios correos, su Honorable Despacho hasta la fecha no me ha compartido lo solicitado.

En vista de esta situación el día 05 de Diciembre me dirigí a las instalaciones del palacio de justicia de Puerto Tejada, donde el guarda de seguridad de apellido Rodriguez me informo que el Despacho estaba en remodelación y que no tenían fecha para apertura, además se visualizó en la cartelera un correo electrónico, el cual coincide con el que he enviado mis peticiones.

Por lo anterior le solicito encarecidamente compartir el auto que he mencionado en este correo y brindar la posibilidad de un número telefónico con el cual me pueda comunicar con un funcionario del Despacho.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P
DEMANDADO: NORAIDA LUCUMI ANGOLA
RADICADO: 2022-015
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 22/11/2022

Por favor confirmar recibido,muchas gracias.

Atentamente,

Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com
Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

Remitente notificado con
Mailtrack

[El texto citado está oculto]